

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino adjudicado			
			C. directivo	Provincia	Localidad	Puesto
27	1799477257 A6449	De Navascués Gasca, Luis.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Ciudad Real.	Ciudad Real.	Médico evaluador.
28	0937858568 A6449	Pérez-Bustamante Ilander, Raquel Ana.	Insalud A. I. Capital II.	Valladolid.	Valladolid.	Inspector médico.
29	0938811746 A6449	Jiménez Blanco, Aida.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Asturias.	Oviedo.	Médico evaluador.
30	7141361946 A6449	Fernández Gordón, Santiago.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	León.	León.	Médico evaluador.
31	1084319713 A6449	García Conde, Jesús.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	León.	León.	Médico evaluador.
32	2645467968 A6449	Martín Roncero, Alicia.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Cuenca.	Cuenca.	Médico evaluador.
33	0083796046 A6449	Sanz de León, Olga María.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Valencia.	Valencia.	Médico evaluador.
34	5190491824 A6449	Cristóbal Alonso, María Ángeles.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Sevilla.	Sevilla.	Médico evaluador.
35	5006385968 A6449	Sánchez Lozano, Ana Mercedes.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Murcia.	Murcia.	Médico evaluador.
36	5135520935 A6449	Peinado Vallejo, María Luisa.	Insalud A. I. Navalmoral de la Mata.	Cáceres.	Navalmoral de la Mata.	Jefe Área Inspección.
37	1653145535 A6449	Aparicio Pérez, María Isabel.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Palencia.	Palencia.	Médico evaluador.
38	0082150713 A6449	García Carreras, María Carmen.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Burgos.	Burgos.	Médico evaluador.
39	1652125046 A6449	Miró Seoane, Raúl.	Insalud A. I. Capital.	Albacete.	Albacete.	Inspector médico.
40	5135897757 A6449	Cea Martín, María Victoria.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	A Coruña.	A Coruña.	Médico evaluador.
41	0285591346 A6449	Herreros Portoles, Gemma.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Valencia.	Valencia.	Médico evaluador.
42	0810110446 A6449	Fernández Gómez, Eduardo José.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Málaga.	Málaga.	Médico evaluador.
43	0754011857 A6449	Ruescas Moreno, María Dolores.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Sevilla.	Sevilla.	Médico evaluador.
44	0344438357 A6449	Sánchez Galán, Luis.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Sevilla.	Sevilla.	Médico evaluador.
45	0927282268 A6449	Olalla García, María Teresa.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Sevilla.	Sevilla.	Médico evaluador.
46	0512663424 A6449	Vivancos Torrejón, Ramón Fernando.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.	Médico evaluador.
47	0078696913 A6449	Aznar Nieto, José Antonio.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Pontevedra.	Vigo.	Médico evaluador.
48	0897001557 A6449	Pérez Gómez, Beatriz.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Vizcaya.	Bilbao.	Médico evaluador.
49	4429441068 A6449	Navas Acien, Ana.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Vizcaya.	Bilbao.	Médico evaluador.
50	5007627913 A6449	Baides Gonzalvo, María del Pilar.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Pontevedra.	Vigo.	Médico evaluador.
51	2856404013 A6449	Vázquez Martínez, María del Carmen.	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Lugo.	Lugo.	Médico evaluador.

21160 *ORDEN de 17 de noviembre de 2000 por la que se dispone el cese de doña María Ángeles Viladrich García-Donas como Oficial Mayor del Departamento.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese de doña María Ángeles Viladrich García-Donas, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Oficial Mayor del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 2000.

VILLALOBOS TALERO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

21161 *ORDEN de 6 de noviembre de 2000, del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el

artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero,

Este Departamento de Justicia ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Agentes nombrados por Resolución de 6 de noviembre de 2000.

Primero.—Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.—Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico), no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto.—Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 1 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y no adjudicadas en esta Resolución, mantienen su condición de desierta, por lo que se ofertarán a los aspirantes que